Expte -000- 109/2025

MINISTERIO DE HACIENDA y FINANZAS
MESA de ENTRADA y SALIDAS
FECHA: 12/02/2025
11:50
FIRMA

Corrientes, 11 de febrero de 2025.-

Sr. Gobernador

Gobierno de la Provincia de Corrientes

Dr. Gustavo Adolfo VALDÉS

S_____/_____D

CON COPIA AL: Ministro de Hacienda y Finanzas, CP Marcelo Rivas Pisentini.

REF.: Aportes al Tpte. Público de Pasajeros

Dtos. Provinciales 1664/23 – 2680/23 – 1787/23

Resoluciones 829/23 – 855/23

Dto. Provincial 3363/23 (Adicional Dic/23)

De nuestra mayor consideración;

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nombre y representación de la **CAMARA DE EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO DE CORRIENTES (CETUC) y de la empresa MIRAMAR ESTRELLA UT**, que representan a las empresas concesionarias del transporte urbano de pasajeros de la ciudad de Corrientes en el Sistema Integrado de Movilidad Urbana (SIMU), a los efectos de solicitarle tenga bien contemplar la continuidad de los aportes provinciales destinados al Transporte Público de Pasajero, que formaron parte de la ecuación económica del sistema y que al día de la fecha no fueron transferidos, generando un quiebre en dicha ecuación, que requiere de su inmediata recomposición a los fines de las normal continuidad de los servicios.

En tal sentido, es de considerar que hacia fines del año 2023 y por aplicación de los decretos y resoluciones de referencia, se destinaba al sistema la suma $ 249.099.665,00 de manera normal y habitual, con más un adicional previsto para el mes de diciembre/23 (Dto. 3363/23) de $ 250.000.000,00 para dicho período y de $ 200.000.000,00 para el mes de enero/24.

A pesar de la caída de los subsidios nacionales para el mes de enero de 2024 en adelante y la continuidad de un proceso inflacionario sin control para entonces, tales aportes provinciales fueron eliminados en forma paulatina en el transcurso del año anterior, trasladándose las diferencias generadas en la estructura de costos a tarifas que superaron la media nacional, dando por resultado una

caída de pasajeros transportados a tarifas planas y un aumento de pasajeros con beneficios y gratuidades.

Por ello y al advertirse al día de la fecha la total falta de definición sobre los fondos provenientes del Gobierno Provincial, no registrándose aportes durante el mes de enero y lo que va del mes de febrero, cuando tales recursos se encuentran contenidos en la estructura de costos que dieron origen a la tarifas vigentes fijadas por la Municipalidad de Corrientes y frente a nuevos aumentos que afectan dicha estructura en cuento a los costos de operación y nuevos salarios de los trabajadores, resulta imperioso contar con las definiciones necesarias que permitan dotar al sistema de las previsiones presupuestarias indispensable, sobre la continuidad de los aportes provinciales que se establezcan en su caso, para la reapertura de la discusión tarifaria y/o compensaciones que permitan la continuidad de los servicios y el sostenimiento de la fuente de trabajo.

Sin otro particular saludamos al Sr. Gobernador con atenta consideración.

Javier Horfuch
Secretario
CETC

ROBERTO M. BAEZ (h.)
Representante
MIRAMAR ESTRELLA U.T.

Corrientes, 11 de febrero de 2025.-

Sr. Gobernador

Gobierno de la Provincia de Corrientes

Dr. Gustavo Adolfo VALDÉS

S_____/_____D

CON COPIA AL: Ministro de Hacienda y Finanzas, CP Marcelo Rivas Pisentini.

REF.: Aportes al Tpte. Público de Pasajeros

Dtos. Provinciales 1664/23 – 2680/23 – 1787/23

Resoluciones 829/23 – 855/23

Dto. Provincial 3363/23 (Adicional Dic/23)

De nuestra mayor consideración;

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en nombre y representación de la **CAMARA DE EMPRESAS DE TRANSPORTE URBANO DE CORRIENTES (CETUC) y de la empresa MIRAMAR ESTRELLA UT**, que representan a las empresas concesionarias del transporte urbano de pasajeros de la ciudad de Corrientes en el Sistema Integrado de Movilidad Urbana (SIMU), a los efectos de solicitarle tenga bien contemplar la continuidad de los aportes provinciales destinados al Transporte Público de Pasajero, que formaron parte de la ecuación económica del sistema y que al día de la fecha no fueron transferidos, generando un quiebre en dicha ecuación, que requiere de su inmediata recomposición a los fines de las normal continuidad de los servicios.

En tal sentido, es de considerar que hacia fines del año 2023 y por aplicación de los decretos y resoluciones de referencia, se destinaba al sistema la suma $ 249.099.665,00 de manera normal y habitual, con más un adicional previsto para el mes de diciembre/23 (Dto. 3363/23) de $ 250.000.000,00 para dicho período y de $ 200.000.000,00 para el mes de enero/24.

A pesar de la caída de los subsidios nacionales para el mes de enero de 2024 en adelante y la continuidad de un proceso inflacionario sin control para entonces, tales aportes provinciales fueron eliminados en forma paulatina en el transcurso del año anterior, trasladándose las diferencias generadas en la estructura de costos a tarifas que superaron la media nacional, dando por resultado una

caída de pasajeros transportados a tarifas planas y un aumento de pasajeros con beneficios y gratuidades.

Por ello y al advertirse al día de la fecha la total falta de definición sobre los fondos provenientes del Gobierno Provincial, no registrándose aportes durante el mes de enero y lo que va del mes de febrero, cuando tales recursos se encuentran contenidos en la estructura de costos que dieron origen a la tarifas vigentes fijadas por la Municipalidad de Corrientes y frente a nuevos aumentos que afectan dicha estructura en cuento a los costos de operación y nuevos salarios de los trabajadores, resulta imperioso contar con las definiciones necesarias que permitan dotar al sistema de las previsiones presupuestarias indispensable, sobre la continuidad de los aportes provinciales que se establezcan en su caso, para la reapertura de la discusión tarifaria y/o compensaciones que permitan la continuidad de los servicios y el sostenimiento de la fuente de trabajo.

Sin otro particular saludamos al Sr. Gobernador con atenta consideración.

Secretario
CETUC

ROBERTO M. BAEZ (h.)
Representante
MIRAMAR ESTRELLA U.T.

JORGE GABRIEL MENDOZA
Secretaría Privada del Sr. Gobernador
COORDINACION
12/2/25.-